



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 253/2023

Fecha Resolución: 16/02/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

Resolución por la que se declara la ampliación del plazo de realización del gasto y ejecución para las entidades beneficiarias en reserva de las “Ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, destinadas a la modernización y digitalización de empresas, financiadas a través del programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla.”

VISTO que con fecha 23 de agosto de 2022 se publicaron en el BOP número 194 las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, al mantenimiento y consolidación de la actividad empresarial, y a la modernización y digitalización de empresas, financiadas a través del Programa de Fomento del Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, líneas 7 y 9. CSV 5Jmjgc33I4U1B10Nj+DLxg==.

VISTO que con fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó mediante resolución de alcaldía nº 1495/2022 ampliación del plazo de gasto y ejecución, así como el de justificación de las inversiones realizadas al amparo de las ayudas a la modernización y a la digitalización de empresas, con CSV ddBWzChh7CKrIxJt3MumUQ==.

VISTO que una vez transcurrido el plazo de aceptación, y dado que algunas entidades beneficiarias no han aceptado en tiempo y forma la ayuda concedida, las entidades suplentes pasarían a ser posibles beneficiarias por orden de puntuación, según se establece en la resolución de alcaldía 113/2023 de 27 de enero de 2023, con CSV Mmo2jV8w3AHz97/kiXIZ7w==.

SIENDO recomendable disponer de un tiempo suficiente añadido por parte de dichas entidades beneficiarias suplentes para decidir acerca de la inversión a realizar.

SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de realización del gasto y ejecución de las ayudas a la modernización y a la digitalización para aquellas entidades que, estando en reserva, decidan realizar la inversión solicitada, quedando ampliado dicho plazo de realización del gasto hasta el 28 de febrero de 2023, y el de justificación hasta el 31 de marzo de 2023.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	1Z0SjKxmJe3zPxpBsjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	16/02/2023 11:11:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Z0SjKxmJe3zPxpBsjjcyg==		

